JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: MARIA YOLANDA PATIÑO HERNANDEZ, cesionaria de Ana María Riquett Currea.
Demandado: CARLOS ALBERTO VARGAS GIRALDO
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00174-00

Seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior solicitud presentada el 01-12-2021, por la parte demandante, dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena complementar el auto proferido el 26-11-2021, en el sentido de oficiar a la Notaría Primera del Círculo de Armenia (Quindío), para autorizarla a fin de que proceda a elaborar la escritura de compraventa de los inmuebles dados en hipoteca, distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 280-180326, 280-180308 y 280-180301, a favor de la sociedad Droaliados S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.927.871-2, representada legalmente por la acreedora señora María Yolanda Patiño Hernández, identificada con la c. de c. No. 41.908.814 y proceder al registro de la misma

Por la Secretaría líbrese el oficio respectivo a dicha Notaría.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Estado # 131 del 07-11-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec8aad882823adce38b44a04397d322dd221e38f3fc400108c0564869041ef**
Documento generado en 05/12/2021 12:01:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica